

SALTA, **07 MAY 2019**

00147

Expediente N° 14.308/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.308/16 en el que recayera la Resolución FI N° 448-D-2018, por cuyo artículo 2° se aprueba *-ad referendum* del Consejo Directivo- la conformación de las Comisiones Internas de la Escuela de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que el acto administrativo citado precedentemente, fue convalidado por Resolución FI N° 393-CD-2018.

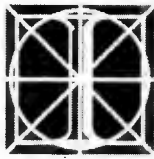
Que mediante Nota N° 0827/19, la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, integrante de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada, presenta su renuncia a tal función.

Que la docente funda su dimisión en el hecho de integrar la Comisión de Equipo Coordinador de Proyectos, dirigir el programa de radio "Ingeniería para el Desarrollo Sustentable" y tener a su cargo la dirección de becario y proyectos.

Que la Coordinadora de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la Escuela de Ingeniería Química, Mag. Ing. Silvana Karina VALDEZ, da su visto bueno a la renuncia presentada por la Mag. Ing. PLAZA.

Que la Escuela de Ingeniería Química ha tomado conocimiento de la renuncia.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 27/2019,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.308/16

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de abril de 2019)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, a la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la Escuela de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA; a la Dra. Ing. Silvana Karina VALDEZ, en su carácter de Coordinadora de la Comisión de Práctica Profesional Supervisada de la Escuela de Ingeniería Química; al Departamento Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00147

-CD-

2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa